

MEMORANDUM D.A.J. N° 21.35 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 80/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA APOYO AL CENTRO DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL (CDTV)” ID N° 475475. D.A.J N° 4235/2025.
CEO N° 753/2025.

FECHA : 19 de noviembre de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado indicado en la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (7 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (2 páginas) y el Anexo – Documentos legales (1 página), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Coordinación de Evaluación de Ofertas Jefatura de Gabinete Ministerial M.O.P.C.	
RECIBIDO	
Nombre:	Gustavo Escobar
Fecha:	19 NOV 2025
Hora:	12:35 hs

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

INFORME JURÍDICO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 80/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA APOYO AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL (CDTV)" ID N° 475475. D.A.J N° 4235/2025. CEO N° 753/2025.

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, que se llevó a cabo en el salón de actos del tercer piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en fecha 12 de noviembre de 2025. En la misma consta cuanto sigue:

Asimismo, se deja expresa constancia de que todas las carpetas que contienen las ofertas de cada oferente, quedan bajo el resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **PARGOS TECH S.A.**
2. **MÉTRICA INGENIERÍA S.A.**
3. **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**

- **Memorándum CEO N° 753/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- Consideración preliminar:

Cabe mencionar que, la presente contratación se realiza en el marco del programa Habilitación de la Red Pavimentada, Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Canindeyú y, se rige por "*LAS NORMAS DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL, versión enero 2011 (revisadas en julio de 2014)*", financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BIRF 8638-PY, aprobado por la Ley 6025/2017."

Asimismo, el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la **SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL); SECCION II. Datos de la Licitación (DDL), Adenda N° 1 SECCIÓN II. Datos de la Licitación (DDL), punto 11.1 (h). SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación; SECCION IV. Formularios de la Oferta; SECCIÓN V. Países Elegibles** del Pliego de Bases y Condiciones.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA:**

Es oportuno señalar que se analizaron los siguientes criterios legales, solicitados en las siguientes Secciones del PBC:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT

Visión: "Somos reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".
Dirección de Infraestructuras Públicas

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Sección I. Instrucciones a los Licitantes. C. Preparación de las Ofertas:

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:

- Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
- (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere; . . . y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

Adenda N° 1. Sección II. Datos de la Licitación (DDL). C. Preparación de las Ofertas. Documentos Legales requeridos para la Presentación de la Oferta. Para domiciliados en la República del Paraguay. 1.1. Persona Jurídicas, IAL 11.1 (h):

- (a) Certificado de Cumplimiento Tributario.
- (b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
- (c) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.
- (d) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.
- (e) Documentos que acrediten la existencia legal de la Empresa, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).
- (f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u ctros.

Sección IV Formularios de la oferta:

- Formulario de Información sobre el Licitante.
- DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL LICITANTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, de lo cual se desprende cuanto sigue:

➤ **OFERTA QUE NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

1. C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

Del análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta del oferente **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, se desprende que la misma **NO CUMPLE** con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), debido a la falta de presentación de la garantía de seriedad de la oferta, conforme se pasa a detallar a continuación:

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población"
Dirección de Asuntos Jurídicos

Visión: "Ser reconocidas por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matricula C.S.J. N° 32.592

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Que, sobre la exigencia de los documentos que integran la Oferta, el PBC en la *Sección I. Instrucciones a los Licitantes. C. Preparación de las Ofertas*, en su cláusula 11.1, establece de manera expresa los documentos que deben conformar la oferta, disponiendo en lo pertinente: “*Documentos que componen la oferta. La oferta deberá contener los siguientes documentos: (...) (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;*” Esta disposición constituye una obligación clara y directa para todos los oferentes, sin habilitar excepciones ni condicionamientos interpretativos.

La exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, se encuentra regulada de manera precisa en la cláusula 21 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), cuya redacción es categórica:

- **Garantía de Seriedad de Oferta: 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL.**
- **21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.**

A este respecto, las bases de la licitación no dejan margen de duda que, ante la falta de presentación de la garantía constituye causal automática e insubsanable de rechazo.

De igual modo, la cláusula 32.2 de las IAL refuerza el carácter imprescindible de dicha documentación, señalando: “**32 Examen Preliminar de las Ofertas. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada (...) (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.**”

Asimismo, en la *Sección II. Datos de la Licitación (DDL)*, concreta la modalidad obligatoria de la garantía al disponer:

IAL 21.1	La oferta deberá venir acompañada de una Garantía de Seriedad de la Oferta, de la siguiente forma: - Póliza de seguro emitida por aseguradora o - Garantía Bancaria de acuerdo al modelo establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
----------	---

En ese sentido, la Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta constituye un requisito esencial y obligatorio, cuya finalidad es otorgar seguridad jurídica al proceso, garantizando que el oferente mantenga su propuesta durante el período de validez establecido y que, en caso de adjudicación, suscriba el contrato en los términos propuestos.

Así pues, las condiciones establecidas en las IAL 21.3 y 32.2 eliminan toda posibilidad de convalidación posterior, subsanación, corrección o requerimiento complementario, al tratarse de un documento esencial de presentación, cuya ausencia afecta la validez misma de la oferta.


Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas eficientes, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


María José Vega Delgado
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.775

Por otra parte, es oportuno traer a colación lo establecido por el pliego, en su cláusula 30 **Cumplimiento de la Oferta**, la cual define cuando una oferta se considera sustancialmente ajustada a los documentos de licitación, señalando: *“Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación”*.

La ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta en la oferta de la firma C- TELL COMUNICACIONES S.R.L. configura una omisión que altera sustancialmente la condición de admisibilidad de su oferta, afecta la igualdad de los oferentes y vulnera las disposiciones expresas del procedimiento, constituyendo por si sola un incumplimiento insubsanable.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta, **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, por no adecuarse a lo solicitado en las bases de la Licitación en relación a la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Por tanto, se aclara que la misma no será analizada respecto a los demás requisitos requeridos en el pliego.

• **OFERENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA:**

Por otra parte, se informa que los oferentes **1. PARGOS TECH S.A.**, y **2. MÉTRICA INGENIERÍA S.A.**, **CUMPLEN** con los criterios legales analizados, de conformidad a lo requerido en la **SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**; **SECCION II. Datos de la Licitación (DDL)**, Adenda N° 1 **SECCIÓN II. Datos de la Licitación (DDL)**, punto 11.1 (h). **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación**; **SECCION IV. Formularios de la Oferta**; **SECCIÓN V. Países Elegibles**, conforme se observa en el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta al presente Informe (2 páginas).

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de la Garantías de Seriedad de la Oferta en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**; **SECCIÓN II. Datos de la Licitación (DDL)** del PBC, que expresa:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

IAL 21.2 El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser emitida por un plazo de 120 días desde el día de presentación de la oferta y por un monto mínimo de:

Lote 1: Gs. 78.500.000 (setenta y ocho millones quinientos mil)

Lote 2: Gs. 56.500.000 (cincuenta y seis millones quinientos mil)

Lote 3: Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones).

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Director

Visión: “Ser reconocidos por la Dirección de Obras Públicas y Comunicaciones por la ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Patricia Cuevas
Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

IAL 21.1 La oferta deberá venir acompañada de una Garantía de Seriedad de la Oferta, de la siguiente forma:

- Póliza de seguro emitida por aseguradora o
- Garantía Bancaria de acuerdo al modelo establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

21. Garantía de Seriedad de Oferta.

21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los DDL y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un periodo de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

Sistema de Adjudicación: Lote.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Seriedad de las Ofertas presentadas en las ofertas de: **1. PARGOS TECH S.A.**, y **2. MÉTRICA INGENIERÍA S.A.**, se concluye que, las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta al presente Informe (2 páginas).

➤ **ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD.**

Respecto al análisis del criterio de Elegibilidad, se trae a colación los criterios indicados en las siguientes secciones del PBC:

Sección I. Instrucciones a los Licitaciones (IAL) A- Generalidades 4. Licitantes Elegibles.

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas y proyectos de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población."

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la concepción, ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de manera eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Clausula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

• **SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES:**

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Misión: "Ser reconocidos por nuestra ciudadanía en la planificación y ejecución de políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la Nación".

Vision: "Ser reconocidos por nuestra ciudadanía en la planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ana Rosa Alfonso
Abogada
Matricula C.S.J. N° 32.592

Al respecto, cabe mencionar que se verificó respecto a las firmas **1. PARGOS TECH S.A.**, y **2. MÉTRICA INGENIERÍA S.A.**, resultando que las mismas forman parte de la lista de países elegibles del Ente Financiador.

Además, a través de la presentación del Formulario de Oferta, los oferentes declaran no contar con conflictos de intereses de conformidad con la subsubclausula 4.2 de la IAL, en el inciso (h). Del mismo modo, en la declaración del inc. (i), afirman que no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del comprador o normativas oficiales, de conformidad con lo subclausula 4.3 de la IAL.

Así también, se consultó respecto de las mismas en el sitio web del banco, indicado en las IAL 4.3-4.4 de la *Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)*, <http://www.worldbank.org/debarr>, de lo cual resultó que **1. PARGOS TECH S.A.**, y **2. MÉTRICA INGENIERÍA S.A.** no se encuentran inhabilitados por el Ente Financiador.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en *SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)*; *SECCION II. Datos de la Licitación (DDL)*, *Adenda N° 1 SECCIÓN II. Datos de la Licitación (DDL)*, punto 11.1 (h), *SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación*; *SECCION IV. Formularios de la Oferta*; *SECCIÓN V. Países Elegibles* del Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

1. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, por los fundamentos esgrimidos en el presente informe.
2. Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes **1. PARGOS TECH S.A.**, y **2. MÉTRICA INGENIERÍA S.A.**, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los criterios legales requeridos, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las **NORMAS DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL**, versión enero 2011 (revisadas en julio de 2014).

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

María José Vega
Abogada
Mat. CCJ N° 4253

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC N° 80/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA APOYO AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL (CDTV)" ID N° 475475.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

IAL 21.2 El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser emitida por un plazo de 120 días desde el día de presentación de la oferta y por un monto mínimo de:

Lote 1: Gs. 78.500.000 (setenta y ocho millones quinientos mil)

Lote 2: Gs. 56.500.000 (cincuenta y seis millones quinientos mil)

Lote 3: Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones).

IAL 21.1 La oferta deberá venir acompañada de una Garantía de Seriedad de la Oferta, de la siguiente forma:

- Póliza de seguro emitida por aseguradora o
- Garantía Bancaria de acuerdo al modelo establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

21. Garantía de Seriedad de Oferta.

21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los DDL y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

Sistema de Adjudicación:

Lote.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNZERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

1. OFERENTE: PARGOS TECH S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: MARCEL ANTONIO BURGOS GOROSTIAGA.

Lotes: 1,2 y3

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
	12/11/2025	120	11/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Fijo L1,L2,L3	295.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		Tomador: PARGOS TECH S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508015342	Gs 378.500.000	12/11/2025	10/4/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

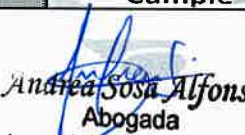
2. OFERENTE: MÉTRICA INGENIERIA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ FERNANDO SEGOVIA BARÚA.

Lote 3

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
	12/11/2025	120	11/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Fijo L3	160.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		Tomador: METRICA INGENIERIA S.A.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508062778- END.:000	Gs 160.000.000	29/10/2025	7/4/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matricula C.S.J. N° 32.592


María José Vega Del
Abogada
Mat. CSJ NP 42379


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

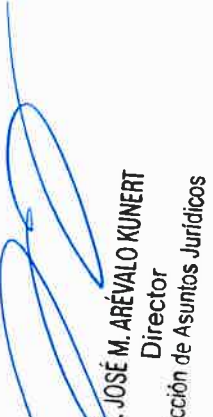
ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 80/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA APOYO AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL (CDTV)" ID N° 475475.		1. PARGOS TECH S.A. RUC N° 80088565-1 Perfil del proveedor N° 1869694. Pág. 12 - 13.
Sección I. Instrucciones a los Licitantes		
C. Preparación de las Ofertas		
12. Formulario de la Oferta y lista de precio.	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Marcel Antonio Burgos Gorostiaga. FO Pág. 1 - 3. Lista de Precio. Pág. 4 - 11.	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)		
C. Preparación de las Ofertas		
Documentos Legales requeridos para la Presentación de la Oferta Para domiciliados en la República del Paraguay		
I.1. Persona Jurídicas		
IAL 11.1 (h) (a) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE. Certificado N° 4270212756872. N° de Control: 8BB8089B. Vigencia del 03/11/2025 al 03/12/2025. Pág. 55.	
IAL 11.1 (h) (b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.	
IAL 11.1 (h) (c) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE. Pág. 56 - 57.	
(d) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal	CUMPLE. Cédula de identidad de Marcel Antonio Burgos Gorostiaga. Pág. 49.	
IAL 11.1 (b) (e) Documentos que acrediten la existencia legal de la Empresa, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).	CUMPLE. E.P. N° 140 de fecha 6 de abril de 2015. Constitución de la firma "PARGOS TECH" Sociedad Anónima. Comparecen los señores Horacio Américo Di Pardo Armele y Marcel Antonio Burgos Gorostiaga. En el <i>Capítulo I. Nombre, Domicilio y Duración</i> . Artículo Primero: Bajo la denominación de "PARGOS TECHS" SOCIEDAD ANÓNIMA se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por este Estatuto y sus modificaciones, el Código Civil y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Pág. 26 - 47.	
IAL 11.1 (h) (f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	CUMPLE. E.P. N° 273 de fecha 28 de junio de 2016. Poder Especial otorgado por la firma "PARGOS TECH" S.A. a favor del Señor Marcel Antonio Burgos Gorostiaga. Pág. 50 - 54.	
IAL 21.1 Garantía de Seriedad de la Oferta, de la siguiente forma: - Póliza de seguro emitida por aseguradora o - Garantía Bancaria de acuerdo al modelo establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta.	CUMPLE. Póliza N° 1508015342, emitida por Aseguradora del Este S.A. de Seguros, vigente del 12/11/2025 al 10/04/2026. Monto asegurado: Q 378.500.000. Tomador: PARGOS TECH S.A. Pág. 14 - 18.	
Sección IV. Formularios de la Oferta		
Formulario de Información sobre el Licitante		CUMPLE. Pág. 25.
DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL LICITANTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.		CUMPLE. Pág. 56 - 57.
3.1.1. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor público matriculado.		3. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. Olivia y Alberdi N° 411, C.F. N° 1221, Asunción, Paraguay Tel.: 595 (021) 4149615		
Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".		


María José Vega Delgado
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Ana María Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592


Mgtr. Patricia...
Abogada
Mat. C.S.J. N° ...


J. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 80/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA APOYO AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL (CDTV)” ID N° 475475.		2. MÉTRICA INGENIERÍA S.A. RUC N° 80090970-4 Perfil del proveedor N° 1870087. Pág. 411 - 410
Sección I. Instrucciones a los Licitantes		
C. Preparación de las Ofertas		
12. Formulario de la Oferta y lista de precio.	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal José Fernando Segovia Barúa. FO Pág. 406 - 405. Lista de Precio. Pág. 402.	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)		
C. Preparación de las Ofertas		
Documentos Legales requeridos para la Presentación de la Oferta Para domiciliados en la República del Paraguay		
1.1. Persona Jurídicas		
IAL 11.1 (h) (a) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE. Certificado N° 4270213326146. N° de Control: 8EB208C8. Vigencia del 10/11/2025 al 10/12/2025. Pág. 382.	
IAL 11.1 (h) (b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Pág. 378 - 377.	
IAL 11.1 (h) (c) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE. Pág. 385.	
(d) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal	CUMPLE. Cédula de identidad de José Fernando Segovia Barúa. Pág. 375.	
IAL 11.1 (h) (e) Documentos que acrediten la existencia legal de la Empresa, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).	CUMPLE. E.P. N° 58 de fecha 15 de setiembre de 2015. Contrato de Constitución de una Sociedad Anónima denominada: "MÉTRICA INGENIERÍA" SOCIEDAD ANÓNIMA ("MÉTRICA INGENIERÍA" S.A.). Pág. 372 - 374.	
IAL 11.1 (h) (f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	CUMPLE. • E.P. N° 103 de fecha 23 de octubre de 2015. Poder General para participar en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, otorgado por la Sociedad "MÉTRICA INGENIERÍA" SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de los señores José Fernando Segovia Barúa y/o Guillermo Manuel Mas Duarte. Pág. 322 - 309.	
IAL 21.1 Garantía de Seriedad de la Oferta, de la siguiente forma: - Póliza de seguro emitida por aseguradora o - Garantía Bancaria de acuerdo al modelo establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta.	CUMPLE. Póliza N° 1508062778. End: 000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigente del 29/10/2025 al 7/4/2026. Monto asegurado: ₡ 160.000.000. Tomador: MÉTRICA INGENIERÍA S.A. Pág. 398 - 392.	
Sección IV. Formularios de la Oferta		
Formulario de Información sobre el Licitante	CUMPLE. Pág. 413.	
DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL LICITANTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	CUMPLE. Pág. 385.	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. Olivia y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay Tel.: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública: transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".		

Maria José Vega Dela
Abogada
Mat. CSJ N° 42075

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Mgrtr. Patricia Cuello
Abogada
Mat. C.S.J. N° 419615

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos